

FECHA

26	05	2022
DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 18 DE 2022
- COMPRA MATERIALES CONSTRUCCION LOSA DE CONCRETO PARA INVERNADERO-

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizado como una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometido a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto SINCHI ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

Para dar cumplimiento a su objeto misional, el Instituto SINCHI cuenta con programas misionales e instrumentales: Ecosistemas y Recursos Naturales, Sostenibilidad e Intervención, Dinámicas Socioambientales y Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad, Gestión Compartida y Fortalecimiento Institucional.

La región amazónica cuenta con un gran potencial para la generación de nuevos componentes activos y productos que permitan acceder a nuevos mercados mundiales que requieren de mayor innovación, evaluación y desarrollo. La adecuación y fortalecimiento de la capacidad de los laboratorios del Instituto SINCHI es fundamental para mejorar el alcance, calidad y tiempo de generación de nuevos productos a base de ingredientes derivados de la biodiversidad amazónica y el fomento de empresas de base biotecnológica que aporten a mayor sofisticación de los productos y su cadena de valor a partir de un uso responsable y sostenible de la biodiversidad. El proyecto está alineado con la política de Crecimiento Verde (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2014) para el país se posicione y consolide en una línea de negocio con impacto en la economía local y regional sobre la base del aprovechamiento racional y sostenible de la biodiversidad amazónica.

El Instituto SINCHI, actualmente cuenta con una base cercana a las 55 especies vegetales amazónicas las cuales han sido objeto de la primera etapa del ejercicio de bioprospección, permitiendo a partir de dicha información avanzar en el diseño multiescala de emulsiones de uso cosmético a partir de aceites vegetales amazónicos. Adicionalmente, el Instituto SINCHI actualmente participa en el proyecto global “Fortalecimiento de la capacidad legal, política e institucional para el desarrollo de los marcos nacionales de ABS (Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su utilización)”, en el cual a partir de la biodiversidad microbiana de la región amazónica se estudia la producción de pigmentos con potencial aplicación industrial. Se ha inventariado una gran biodiversidad microbiana en la región amazónica, la cual ha sido asociada con actividades funcionales y metabólicas importantes para el balance ecosistémicos como: biorremediación de metales tóxicos,

fijación de nitrógeno atmosférico y síntesis de fitohormonas vegetales que estimulan el crecimiento vegetal, así como movilización de nutrientes en el suelo y síntesis de antibióticos y compuestos de interés en el campo médico. Específicamente, para el tema de biorremediación, el instituto cuenta con una colección de microorganismos resistentes a mercurio con la capacidad de reducir enzimáticamente este catión a una forma menos tóxica, así como con la capacidad para secuestrar el metal y reducir su efecto tóxico en el ambiente.

1.2. Justificación Técnica:

El proyecto planea como objetivo estratégico, *“Desarrollar alternativas productivas sostenibles, que conlleven a generar procesos de innovación y transferencia de tecnología para mejorar las condiciones de vida y reconvertir los procesos de intervención inadecuados”* y para el cumplimiento del objetivo específico No. 3, *“Mejorar la infraestructura de la estación experimental “El Trueno” para el uso y manejo de los recursos naturales objeto de bioprospección”*, se requiere la adquisición de materiales para la construcción de la losa de concreto base, donde se realizará la construcción de un invernadero automatizado en la Estación Experimental El Trueno, que permita una adecuada producción de material vegetal de origen amazónico y la propagación, investigación en fisiología de especies para adaptación y mitigación al cambio climático y reforestación.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi” a suministrar los materiales de construcción con las especificaciones técnicas requeridas.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Especificaciones técnicas y mínimas del bien



N°	Detalle	UNID	CANT
1	GRAVILLA	m ³	15
2	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	Bulto	90
3	VARILLA de 1/4 x 6 METROS	Unidad	400
4	ALAMBRE NEGRO	Kilo	20
5	TUBO PRESION de 1/2 X 6 METROS	Unidad	8
6	TUBO SANITARIO DE 2" X 6 METROS	Unidad	4
7	UNION SANITARIA DE 2"	Unidad	4
8	SIFON SANITARIO DE 2"	Unidad	1
9	TUBO CONDUITH DE 3/4	Unidad	15
10	CURVAS CONDUITH 3/4	Unidad	4
11	PEGANTE PVC 1/4	Unidad	1
12	ROLLO DE ALAMBRE CALIBRE # 12	Rollo X 100 m	1
13	PUNTILA DE 2"	Kilo	3
14	LISTON DE MADERA DE 5 CM X 5 CM X 3 METROS	Unidad	2
15	TABLA DE 2 CM X 20 CM X 3 METROS	Unidad	20
16	LLAVE DE PASO DE 1/2"	Unidad	1
17	CODOS PRESION DE 1/2"	Unidad	5

3.2 Actividades El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el numeral 3.1 del presente documento, para uno o para varios de los lotes indicados

3.3. Término de ejecución:

El término de ejecución será por 30 días, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3.4. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.5. Valor:

El valor máximo del contrato será por **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 11.000.000)**, este valor incluye todos los costos e impuestos a que haya lugar

3.6. Forma de pago:

El valor total del contrato será cancelado en un solo pago por el 100% del valor total del contrato, contra factura y entrega de los materiales requeridos

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan. Adicionalmente, deberá allegarse la factura de venta, y la constancia de entrada al Almacén de Instituto.

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al siguiente proyecto, *“Fortalecimiento de los procesos de investigación en bioprospección de la biodiversidad de la amazonia colombiana para el uso sostenible y conservación en el Instituto SINCHI”*

3.8. Lugar de Ejecución:

Los materiales deberán entregarse en la Estación Experimental El Trueno, El Retorno (Guaviare).

3.9. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el Coordinador de del Instituto en San José del Guaviare, Edwin Agudelo Córdoba o por quien designe La Subdirección Administrativa y Financiera

3.10. Garantías:

No Aplica

3.11 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

4.1.1 Que su objeto social o actividad económica consista en la compra, venta o suministro de materiales iguales o de similares características al objeto de la Convocatoria

4.1.2. Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas de los bienes, descritas en el numeral 3.1 de los presentes estudios previos y términos de referencia.

4.1.3 Experiencia: Experiencia en la venta o suministro de bienes de iguales o similares características a los requeridos en la presente contratación

Para acreditar la experiencia mínima el proponente deberá presentar mínimo una (1) máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento en las que se acredite la venta o suministro de los bienes o materiales iguales o de similares características a los solicitados en la convocatoria pública, durante el último año contados a partir de fecha de apertura de la convocatoria.

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIO	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Criterio 1: Valor de la propuesta económica.	Se darán 100 puntos a la propuesta más económica a los demás proponentes se les dará puntaje proporcional mediante regla de tres inversa	100
TOTAL		100

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje

4.2.1 Valor de la propuesta económica:

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica discriminando el valor por cada ítem

En el valor deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria so pena de rechazo.

Otros costos: Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

4.2.2 Criterios de desempate:

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se escogerá:

1. Al oferente que haya obtenido mayor puntaje en su propuesta económica
2. Menor tiempo de entrega
3. De persistir el empate se elegirá a quien haya presentado primero su propuesta.

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Calificación del servicio.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada. Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

5.1. Si el proponente es una **persona natural** deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios

requeridos, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.

- b. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- c. Copia del documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
- d. Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- e. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- g. Certificaciones de experiencia.
- h. Debe certificar ser un canal autorizado por el fabricante para la comercialización, instalación y soporte de la solución propuesta.

5.2 Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. Documento de identidad del representante legal.
- e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- g. Certificaciones de experiencia
- h. Debe certificar ser un canal autorizado por el fabricante para la comercialización, instalación y soporte de la solución propuesta.

5.3 Si el proponente es una **unión temporal o consorcio** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Se debe presentar el certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido dentro de los sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta, cumpliendo con los mismos requisitos del literal (a) del numeral 4.1.4.
- b. Documento de constitución del consorcio o unión temporal: El mismo debe estar suscrito por sus integrantes y debe contener como mínimo lo siguiente:
 - 1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
 - 2. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
4. Precisar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
5. En el caso de la unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante.
6. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más. (indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal NO podrá ser liquidado o disuelto durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba).
7. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
 - El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
 - En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.
- e. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita del Instituto. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- g. Certificaciones de experiencia

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
5. Cuando el oferente no aporte el **Formato No. 1** debidamente diligenciado y/o suscrito por quien tiene la facultad legal para ello.
6. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor establecido en la convocatoria o de cada lote al que participe

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día hábil antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando dos (2) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de abierto el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:

Documento original firmado
GLADYS INES CARDONA
Coordinador Proyecto

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 09 de junio de 2022 a partir de las 12: 00 medio día. hasta el 15 de Junio de 2022 a las 5:00 p.m., deberán remitirse vía correo electrónico a la cuenta: juridica@sinchi.org.co identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 18 – COMPRA MATERIALES CONSTRUCCION LOSA DE CONCRETO PARA INVERNADERO-**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

ANEXO 1
(Persona natural)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC

ANEXO 1
(Persona jurídica)

Bogotá D.C. _____

Señores
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"
Convocatoria Pública No. _____
Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía _____ de _____ actuando en nombre y representación de la sociedad _____ identificada con NIT. _____ declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC.

FORMATO No. 1

OFERTA ECONÓMICA

N°	Detalle	UNID	CANT	VALOR ITEM	VALOR TOTAL
1	GRAVILLA	m ³	15		
2	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	Bulto	90		
3	VARILLA de 1/4 x 6 METROS	Unidad	400		
4	ALAMBRE NEGRO	Kilo	20		
5	TUBO PRESION de 1/2 X 6 METROS	Unidad	8		
6	TUBO SANITARIO DE 2" X 6 METROS	Unidad	4		
7	UNION SANITARIA DE 2"	Unidad	4		
8	SIFON SANITARIO DE 2"	Unidad	1		
9	TUBO CONDUITH DE 3/4	Unidad	15		
10	CURVAS CONDUITH 3/4	Unidad	4		
11	PEGANTE PVC 1/4	Unidad	1		
12	ROLLO DE ALAMBRE CALIBRE # 12	Rollo X 100 m	1		
13	PUNTILA DE 2"	Kilo	3		
14	LISTON DE MADERA DE 5 CM X 5 CM X 3 METROS	Unidad	2		
15	TABLA DE 2 CM X 20 CM X 3 METROS	Unidad	20		



Instituto
amazónico de
Investigaciones científicas
SINCHI

INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES



El ambiente
es de todos

Minambiente

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 15 de 15

16	LLAVE DE PASO DE 1/2"	Unidad	1		
17	CODOS PRESION DE 1/2"	Unidad	5		

Valor total Propuesta: \$ _____

FIRMA REPRESENTANTE

LEGAL: _____



No. SG-2020003684

Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel:(8)5925481/5925479–Tele fax (8)5928171 Leticia–Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá

www.sinchi.org.co

